



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2022-00065-00

DEMANDANTE: MS GRUPO INMOBILIARIO SAS

DEMANDADOS: MIGUEL ÁNGEL PINTO GUTIÉRREZ Y LUZ DARY RUEDA MORENO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 847 CONOCIMIENTO REQUIERE LINDEROS

TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga ha acredita que ha sido registrado embargo sobre el inmueble con MI 300-25750. Para proveer. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme el anterior memorial, es menester PONER en conocimiento de la parte interesada, que la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga acredita que se ha registrado a medida de embargo sobre el inmueble con MI 300- 25750 de propiedad de LUZ DARY RUEDA MORENO.

En consecuencia, previo a ordenar el secuestro del citado inmueble, se REQUIERE al demandante para que se sirva aportar la escritura Pública en la que consten los linderos del inmueble a secuestrar identificado con MI No. 300-25750.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada la respuesta positiva de embargo del inmueble con MI 300-25750

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte los linderos del MI 300-25750 de propiedad de la demandada LUZ DARY RUEDA MORENO identificada con CC. 63490281.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d7ce82efdda60faa3f6c15db5547cdf33f033b7decf0780ad173421ff2966**

Documento generado en 09/08/2022 12:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>